



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

SEPTIEMBRE 2022 – N° 114

Autoridades

Intendente Municipal
Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno
Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa
Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda
Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social
Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo
Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación
Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretario de la Producción
Juan Cruz CERECEDA

Subsecretaria de Acción Social
Karina Elizabeth CAREGALL

Contadora Municipal
Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal
Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 766 01/09/2022

Aceptando a partir del día 01 de septiembre de 2022, la RENUNCIA presentada por la agente Gisela Belén CASTILLO; DNI: 33.661.062; CUIL: 27-33661062-7; Clase: 1988, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Administrativa, afectada a la Delegación Municipal de la localidad de Las Armas, con equivalencia al cargo de Administrativa, Clase IV, Categoría 6, 30 hs. Semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 767 01/09/2022

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL, el día 26 de septiembre de 2022, con motivo de celebrarse el 144° Aniversario de la Fundación del Partido de Maipú

DECRETO N° 768 01/09/2022

Llamando a LICITACION PRIVADA N° 09/2022, para la "Adquisición de un Equipo de Rayos X Panorámica Dental", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones

DECRETO N° 769 01/09/2022

Autorizando la Contratación Directa de la Sra. Daiana Yanil SOLORZANO, DNI: 36.717.450, CUIT N° 27-36717450-7 con domicilio en la calle 50 entre 148 y 149 de la ciudad de Hudson, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de obra para la ejecución de dos (2) viviendas de 46m² cada una ubicadas en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13c, Parcelas 17 y 18 en el marco del Programa 30 Viviendas en Maipú, por un valor de Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$3.300.000,00)

DECRETO N° 770 01/09/2022

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Norman Germán VARGAS, DNI: 25.130.449,

CUIT N° 20-25130449-2 con domicilio en la calle 59 N° 188 PA 188 de la ciudad de Mar del Tuyu, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de obra para la ejecución de dos (2) viviendas de 46m² cada una ubicadas en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13c, Parcelas 19 y 20 en el marco del Programa 30 Viviendas en Maipú, por un valor de Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$3.300.000,00)

DECRETO N° 771 01/09/2022

Autorizando la Contratación Directa de la Sra. Asunciona Beatriz SOSA BENITEZ, DNI: 94.974.788, CUIT N° 27-94974788-9 con domicilio en la calle 36 N° 922 de la ciudad de Las Toninas, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de obra para la ejecución de terminaciones en el Nuevo Centro de Día, por un valor de Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$3.300.000,00)

DECRETO N° 772 05/09/2022

Fijando como fecha de Apertura de Propuestas para el CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022, para la "Adquisición de pisos y revestimiento – Plan 30 Viviendas", el día 05 de septiembre de 2022 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 773 05/09/2022

Aplicando disposiciones de la Resolución N° 202/2022 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Asignaciones Familiares mes de Septiembre

DECRETO N° 774 05/09/2022

Modificando a partir del 1° de septiembre de 2022, el artículo 5° del Decreto n° 314/1999 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5°.- Para los casos que funcionarios y/o agentes municipales que hayan realizado una comisión de servicios y no se haya acordado la asignación diaria en concepto de "Viático", la Administración Municipal procederá a reconocer los gastos que se originaron en esa comisión de servicios. Tómase para proceder a la liquidación de "Viáticos", los coeficientes que se determinan a continuación:

- a. Desayuno o merienda: Doce con Sesenta y Un (12,61) avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar
- b. Almuerzo o cena: Siete con Cincuenta (7,50) avas partes del valor de la Asignación Familiar por



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

Hijo del primer rango de ingreso familiar

A efectos de la liquidación a partir del mes de septiembre de 2022 se establece el valor de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00) por día completo (Desayuno, almuerzo, merienda y cena). El pago se realizará en proporción a la duración de la comisión de servicios, fijándose a tal efecto los montos siguientes:

1. Almuerzo y Cena: Pesos Un Mil Ciento Veintiocho (\$ 1.128,00).
2. Desayuno y Merienda: Pesos Seiscientos Setenta y Dos (\$ 672,00).

Para el caso del personal que cumple funciones de enfermería la asignación diaria por viático será de la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00) por medio día y la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00) por día completo

DECRETO N° 775 **05/09/2022**

Disponiendo el CESE, con fecha 01/06/22 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de Ropa y Accesorios", Registrada bajo el N° 3806, que explotaba la señora Karen Haydee SUAREZ, DNI: 38.437.042, CUIT: 27-38437042-5, en el inmueble ubicado en la calle Julián Lynch N° 630 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 776 **05/09/2022**

Disponiendo el CESE, con fecha 05/08/22 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Dispensa y venta de productos de granja", Registrada bajo el N° 3672, que explotaba la señora Liliana Noemí LEDESMA, DNI: 14.848.093, CUIT: 27-14848093-7, en el inmueble ubicado en la calle Salta N° 343 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 777 **05/09/2022**

Disponiendo el CESE, con fecha 31/07/22 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Depósito cosméticos y extracosméticos", Registrada bajo el N° 3805, que explotaba la firma MATIZ S.A., CUIT: 30-62743503-3, en el inmueble ubicado en la calle Vicente López N° 578 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el

Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 778 **05/09/2022**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "MARATON SOLIDARIA 2022" que tendrá lugar en el mes de diciembre del corriente año en la calles de la ciudad de Maipú

DECRETO N° 779 **05/09/2022**

Otorgando a la ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL DE MAIPU, Entidad de Bien Público Municipal, registrada bajo el N° 006, un SUBSIDIO por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$340.000,00), destinado para solventar los gastos que genera la "Maratón Solidaria 2022" que se realizará en el mes de diciembre del corriente año por las calles de la ciudad

DECRETO N° 780 **07/09/2022**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Horacio PETRUCCI, DNI: 12.557.850, CUIT: 20-12557850-1, con domicilio en Ruta 88 N° 1050 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 3, Excavadora John Deere 600D LC, por un valor de Pesos Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos (\$943.700,00)

DECRETO N° 781 **07/09/2022**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la programación institucional por el "144° ANIVERSARIO DE MAIPU" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo desde el día 24 al 26 de septiembre del corriente año en nuestra localidad y las localidades de Las Armas y Santo Domingo

DECRETO N° 782 **07/09/2022**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Oscar Alberto PELUZO, DNI: 20.460.110, CUIT N° 20-20460110-1 con domicilio en la calle Rivadavia e/ La Plata y Maestros Argentinos de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para aportar mano de obra para la construcción de una vivienda en el marco del Plan Solidaridad 15 Viviendas en Maipú en el lote ubicado en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13B, Parcela 2, por un valor de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Veinte (\$2.422.420,00)

DECRETO N° 783 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACION de la señora Andrea Valeria BROGGI, DNI: 31.968.370, CUIT N° 23-31968370-4, realizada por Contrato



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

suscripto con fecha 01 de agosto de 2022, período de vigencia: 01 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2022, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 59.500,00); objeto: La Municipalidad Contrata a la Sra. Andrea Valeria BROGGI, para desempeñarse como Secretaria en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO Nº 784 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Braian Isaac HEREDIA, DNI: 37.343.202, CUIT Nº 20-37343202-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de agosto de 2022, período de vigencia: 01 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2022, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500,00); objeto: dictar las materias de Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor 1 y Farmacología en Enfermería en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO Nº 785 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Juan Martín SALATE; DNI: 38.437.108; CUIL: 20-38437108-7; Clase: 1995, Legajo: 1403/1, para prestar servicios como Profesor de Educación Física, afectado a la Secretaría de Deportes y Recreación, con equivalencia al cargo de Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 36 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110106000 – Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 63 – Natatorio Municipal

DECRETO Nº 786 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Martín VELAZQUEZ; DNI: 37.868.041; CUIL: 20-37868041-8; Clase: 1993, Legajo: 1402/1, para prestar servicios como Profesor de Educación Física, afectado a la Secretaría de Deportes y Recreación, con equivalencia al cargo de Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110106000 – Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 63 – Natatorio Municipal

DECRETO Nº 787 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Victoria PAULSEN; DNI: 39.278.516; CUIL: 27-39278516-2; Clase: 1996, Legajo: 1401/1, para prestar servicios

como Profesora de Educación Física, afectada a la Secretaría de Deportes y Recreación, con equivalencia al cargo de Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110106000 – Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 63 – Natatorio Municipal

DECRETO Nº 788 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Jorge Ezequiel PAVON; DNI: 20.437.152; CUIL: 20-20437152-1; Clase: 1968, Legajo: 1399/1, para prestar servicios como Profesor de Educación Física, afectado a la Secretaría de Deportes y Recreación, con equivalencia al cargo de Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110106000 – Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 61 – Promoción del Deporte

DECRETO Nº 789 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Uriel PONZE; DNI: 33.661.121; CUIL: 20-33661121-1; Clase: 1988, Legajo: 1404/1, para prestar servicios como Profesor de Educación Física, afectado a la Secretaría de Deportes y Recreación, con equivalencia al cargo de Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 25 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110106000 – Secretaría de Deportes y Recreación – Programa 63 – Natatorio Municipal

DECRETO Nº 790 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Carlos Andrés TORRES; DNI: 38.437.257; CUIL: 20-38437257-1; Clase: 1995, Legajo: 1400/1, para prestar servicios como Administrativo, afectado a la Secretaría de Gobierno, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2º, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 01 – Diseño de Conducción y Políticas de Gobierno

DECRETO Nº 791 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Florencia LLONA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

IBARRA; DNI: 40.854.862; CUIL: 23-40854862-4; Clase: 1998, Legajo: 1398/1, para prestar servicios como Administrativa, afectada a la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Clase IV, Categoría 6, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Cultura, Educación y Turismo – Programa 80 – Desarrollo de Políticas de Promoción Cultural, Educativa y Turística – Actividad 02 – Biblioteca y CTC

DECRETO N° 792 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Teófilo Alberto FERREYRA; DNI: 23.289.024; CUIL: 20-23289024-0; Clase: 1973, Legajo: 1397/1, para prestar servicios como Ayudante de 3°, afectado a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo de Ayudante de 3°, Clase V, Categoría 4, 48 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales

DECRETO N° 793 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Jorge Fabián ETCHEVERRY; DNI: 21.865.971; CUIL: 20-21865971-4; Clase: 1970, Legajo: 1396/1, para prestar servicios como Ayudante de 3°, afectado al Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne" con equivalencia al cargo de Ayudante de 3°, Clase V, Categoría 4, 48 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 794 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. María Magdalena DUFUR; DNI: 32.172.850; CUIL: 27-32172850-8; Clase: 1986, Legajo: 1395/1, para prestar servicios como Administrativa, afectada a la Subsecretaría de la Producción, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Clase IV, Categoría 6, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110107000 – Subsecretaría de

la Producción – Programa 01 – Desarrollo de Producción Local y Promoción de Empleo

DECRETO N° 795 **07/09/2022**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Virginia de los Ángeles REINOSO; DNI: 27.035.036; CUIL: 23-27035036-4; Clase: 1979, Legajo: 1209/1, para prestar servicios como Auxiliar de Enfermería, afectada a la Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Auxiliar de Enfermería, Clase IV, Categoría 06, 40 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 796 **07/09/2022**

Designando a partir del 1° de septiembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú

1. VERGARA, Justo Matías Ezequiel, DNI: 31.968.373, Clase: 1986, Legajo: 1376/1, en el cargo de Ayudante de 3°, Categoría 4, Clase V, 48 horas semanales.-

DECRETO N° 797 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Javier URRUSPIL, DNI: 24.865.060, CUIT: 20-24865060-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Ciento Veinte Mil (120.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde las localidades de Labarden, Santo Domingo y Madariaga a Maipú el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo

DECRETO N° 798 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Lorena Stefania IRIGOYEN, DNI: 27.508.751, CUIT: 27-27508751-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Quince Mil (15.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la Locución el domingo 04 de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo en Maipú

DECRETO N° 799 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Juan Matías MENCHACA, DNI: 11.025.285, CUIT: 20-11025285-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Dieciocho (152.218,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde las localidades de Las Armas y General Pirán a Maipú el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo

DECRETO N° 800 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Martín Ezequiel ESCARAY, DNI: 34.101.503, CUIT: 20-34101503-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Ciento Tres Mil (\$103.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde la localidad de Chascomús a Maipú el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo

DECRETO N° 801 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Agustín Esteban CLERICI, DNI: 40.810.854, CUIT: 20-40810854-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación musical de "LA NUEVA ERA" a realizarse el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo en Maipú

DECRETO N° 802 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Julio Héctor JAIMEZ, DNI: 17.941.453, CUIT: 20-17941453-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Treinta Mil (\$30.000,00); objeto:

LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación musical de "LOS JAIMEZ" a realizarse el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo en Maipú

DECRETO N° 803 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Matías ALCUAZ, DNI: 28.289.149, CUIT: 20-28289149-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Cien (\$133.100,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde la localidad de Lavalle a Maipú el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo

DECRETO N° 804 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Carlos Darío BUSTOS, DNI: 30.467.171, CUIT: 20-30467171-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$54.450,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde la localidad de Ayacucho a Maipú el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo

DECRETO N° 805 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Germán RODRIGUEZ, DNI: 24.699.770, CUIT: 20-24699770-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$54.450,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde la localidad de Coronel Vidal a Maipú el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo

DECRETO N° 806 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Aníbal Eduardo DALPONTE, DNI: 21.550.725, CUIT: 20-21550725-5, realizada por Contrato suscripto con



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos (\$72.600,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde la localidad de General Madariaga a Maipú el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo

DECRETO N° 807 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Sergio Damián TRAVERSO, DNI: 24.525.651, CUIT: 20-24525651-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 04 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Sesenta Mil Quinientos (\$60.500,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde la localidad de Dolores a Maipú el domingo 04 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades conmemorativas por el 200° Aniversario del Partido de Monsalvo

DECRETO N° 808 **07/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Carlos GONZALEZ, DNI: 5.529.050, CUIT N° 20-05529050-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 30 de agosto de 2022, período de vigencia: 02 de septiembre al 22 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la pintura de una estantería del Hospital de Maipú de caño estructural 50 x 50 mm de 2,50m de largo, 2,00m de altura y 0,45m de profundidad y 15 estantes de MDF de 0,90m x 0,45m. La presente tarea comprende la limpieza a fondo de los elementos mencionados y la pintura de los mismos previa aplicación de una base

DECRETO N° 809 **07/09/2022**

Llamando a LICITACION PRIVADA N° 10/2022, para la "Adquisición de Hierro – Plan 30 viviendas", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones,

punto 5.1 de la Ordenanza n° 1727/21 (Impositiva Año 2022)

DECRETO N° 810 **07/09/2022**

Designando a partir del día 01 de septiembre de 2022, al Dr. Augusto SIGISMONDI, DNI: 37.311.948, Clase 1993, Legajo: 1407/1 en el cargo de Médico en el Hospital Municipal de Maipú, ingresando con el Grado de Asistente por 36 horas semanales en el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Médico Hospitalaria), con imputación a la Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social –Programa 51 – Partida 1.1.0.0. - Hospital Municipal de Maipú

DECRETO N° 811 **07/09/2022**

Promulgando Ordenanza N° 1750/2022
Convalidando la compra directa a la firma CAR GROUP S.A. CUIT: 30-70927714-2 de dos (2) unidades marca FIAT, modelo Strada Volcano por un valor de Pesos Once Millones Doscientos Ochenta Mil (\$11.280.000,00) en el marco de la Licitación Pública N° 7/2022, conforme el Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETO N° 812 **08/09/2022**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2022, para la "Adquisición de una Mesa de Cirugía Eléctrica Fluoroscópica en acero inoxidable", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 20 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 813 **08/09/2022**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Hilda Mónica OLIVERA, DNI: 30.956.364, la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hijo Damián Pagliero, alumno de la Escuela Municipal de Deportes en el Provincial de Voley a desarrollarse en la ciudad de Carmen de Areco entre los días 08 y 12 del mes de septiembre del corriente año

DECRETO N° 814 **08/09/2022**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Ana Raquel ARMADA, DNI: 21.534.878, la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hijo Matías Nahuel Suárez Armada, alumno de la Escuela Municipal de Deportes en el Provincial de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

Voley a desarrollarse en la ciudad de Carmen de Areco entre los días 08 y 12 del mes de septiembre del corriente año

DECRETO N° 815 **08/09/2022**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María Rosa MORETE, DNI: 25.626.890, la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hijo Juan Pablo Asta, alumno de la Escuela Municipal de Deportes en el Provincial de Voley a desarrollarse en la ciudad de Carmen de Areco entre los días 08 y 12 del mes de septiembre del corriente año

DECRETO N° 816 **09/09/2022**

Designando partir del día 12 de septiembre y hasta el 18 de septiembre de 2022 inclusive, a la Señora Daiana Soledad VALENZUELA, DNI: 33.661.152, Clase: 1988, Legajo N° 1262/1, en el cargo de Tesorera Municipal, en forma transitoria e interina, atento el uso de la licencia del Titular del cargo

DECRETO N° 817 **09/09/2022**

Declarando de INTERES MUNICIPAL Certamen Literario organizado por la Biblioteca Popular Municipal "Juan José Elizondo" dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 818 **09/09/2022**

Habilitando al señor Mario Juan IRIGOIN, DNI: 12.422.167, CUIT: 20-12422167-7 con domicilio legal en la calle Ayacucho N° 836 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Congelados (Verduras, pescado de río y vivero)", bajo el nombre de fantasía de "Bajo 0", en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 373 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3845 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Mario Juan IRIGOIN

DECRETO N° 819 **12/09/2022**

Llamando a Licitación Pública N° 09/2022, para la "Adquisición de Materiales para Mampostería – Plan 30 Viviendas II", en las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151° de la Ley Orgánica Municipal. El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la

Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia n° 455 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 23 de septiembre de 2022 al 11 de octubre de 2022, y la apertura de las propuestas se realizará en esa Dependencia el día 12 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.-

Fijando el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00), de conformidad dispuesto por el artículo 10° inciso 5) punto 5.1. de la Ordenanza n° 1727/21 (Impositiva Año 2022)

DECRETO N° 820 **12/09/2022**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022, para la "Adquisición de una Servocuna", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 27 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 821 **12/09/2022**

Habilitando a la señora Marina Rafaela CORBELA, DNI: 38.437.201, CUIT: 27-38437201-0 con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 586 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Salón de Belleza", bajo el nombre de fantasía de "Ava Salón de Belleza", en el inmueble ubicado en calle Julián Lynch N° 346 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3864 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Marina Rafaela CORBELA

DECRETO N° 822 **12/09/2022**

Habilitando al señor Alberto Rubén BLANCO, DNI: 13.811.929, CUIT: 20-13811929-8 con domicilio legal en la calle Moreno N° 344 de la localidad de Labarden, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Parrilla – Food Truck", en el inmueble ubicado en Ruta N° 2 entre calles Moreno y Pellegrini de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3860 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Alberto Rubén BLANCO



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

DECRETO N° 823 **14/09/2022**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Mario SKEICH, DNI: 16.924.575, CUIT: 20-16924575-5, con domicilio en calle Liniers N° 1250 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 45 de vial, Retropala John Deere 310 J, por un valor de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinte (\$1.248.720,00), conforme a lo expresado en el exordio precedente

DECRETO N° 824 **14/09/2022**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Mario SKEICH, DNI: 16.924.575, CUIT: 20-16924575-5, con domicilio en calle Liniers N° 1250 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 10, Motoniveladora John Deere, por un valor de Pesos Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Tres (\$1.319.263,00)

DECRETO N° 825 **14/09/2022**

Aceptando a partir del día 12 de septiembre de 2022, la RENUNCIA presentada por el agente Facundo Alejandro BARATCHARTE, DNI: 41.212.583; CUIL: 20-41212583-6; Clase: 1998, Legajo: 1357/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Administrativo, afectado al Honorable Concejo Deliberante con equivalencia al cargo de Auxiliar de 1°, Clase III, Categoría 8, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 826 **14/09/2022**

Adjudicando a la firma MATERIALES EL MILAGRO S.A., CUIT: 30-71132999-0, con domicilio legal en calle Salta N° 595, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022, "Adquisición de pisos y revestimiento – Plan 30 Viviendas", en la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Ocho Centavos (\$2.377.879,08), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 48/59 en el expediente N° 4071-2782/22 – Alcance 13

DECRETO N° 827 **14/09/2022**

Autorizando la Contratación Directa de la firma DIESEL LANGE S.R.L., CUIT: 33-57444163-9, con domicilio en Ruta N° 188 Km 479 y Ruta 35 en la Ciudad de Realico, Provincia de La Pampa, para la reparación del móvil 8, Motoniveladora

John Deere 670D, por un valor de Pesos Un Millón Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$1.119.465,43).-

DECRETO N° 828 **14/09/2022**

Designando a partir del 1° de septiembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Economía y Hacienda – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Políticas Económicas - Financieras:

RESCA, María Florencia, DNI: 33.661.055, Clase 1988, Legajo: 1091/1, del cargo Oficial de 1°, Clase I, Categoría 15, 30 horas semanales al cargo de Directora, Categoría 23, Clase I, 30 horas semanales.-

DECRETO N° 829 **15/09/2022**

Aceptando a partir del día 13 de septiembre de 2022, la RENUNCIA presentada por la agente Pamela Estefanía FERREIRA; DNI: 33.661.027; Clase: 1988, Legajo: 1273/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Asistente Social, Clase I, Categoría 17, 30 horas semanales, Personal Técnico, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 830 **15/09/2022**

Designando a partir del 1° de septiembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría de Cultura, Educación y Turismo – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Políticas Culturales, Educativas y Turísticas

1. RODRIGUEZ, Laura Anahí, DNI: 26.264.960, Clase: 1977, Legajo: 1409/1, en el cargo de Ordenanza, Categoría 4, Clase V, 30 horas semanales, Personal de Servicio

DECRETO N° 831 **19/09/2022**

Otorgando al CLUB SPORTIVO SANTO DOMINGO, Entidad de Bien Público Municipal,



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

registrada bajo el N° 028, un SUBSIDIO por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), destinado para solventar los gastos de reconexión de luz de la cancha de fútbol

DECRETO N° 832 **19/09/2022**

Designando a partir del 1° de septiembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. ESCUDERO, Claudio Fabián, DNI: 33.039.993, Clase: 1988, Legajo: 1408/1, en el cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales

DECRETO N° 833 **19/09/2022**

Designando a partir del 1° de septiembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. OTERO, Darío Andrés, DNI: 37.985.744, Clase: 1994, Legajo: 1406/1, en el cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales

DECRETO N° 834 **19/09/2022**

Designando a partir del 1° de septiembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

a) Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras Públicas – Programa 01 – Coordinación y Gestión de Obras Públicas

1. PALAVECINO, Sergio, DNI: 37.868.075, Clase: 1993, Legajo: 1405/1, en el cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales

DECRETO N° 835 **19/09/2022**

Disponiendo la CESANTÍA de la agente Andrea Beatriz RODRIGUEZ, DNI: 23.289.069, Clase 1973, Legajo: 1125/1 por haber incurrido en abandono de cargo de acuerdo al Art. 108° de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

DECRETO N° 836 **19/09/2022**

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta con Ocho Centavos (\$23.460,08), a favor de la señora Gabriela Fernanda SANCHEZ, DNI: 20.752.100

DECRETO N° 837 **20/09/2022**

Autorizando la Contratación Directa de la firma HEMOVIDA S.R.L., CUIT: 30-70998836-7, con domicilio en calle Moreno N° 562 en la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para el servicio técnico de mantenimiento del Tomógrafo de 16 cortes marca General Electric Brightspeed 16, ubicado en el Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne"

DECRETO N° 838 **20/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Mónica ZUBIARRAIN, DNI: 17.457.814, CUIT N° 27-17457814-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2022, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2022, Monto del contrato: Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes veinte (20) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 839 **20/09/2022**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Octavio TIBERIO, DNI: 36.848.387, CUIT N° 20-36848387-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 14 de septiembre de 2022, período de vigencia: 21 de septiembre y hasta el 23 de octubre de 2022, Monto del contrato: Pesos Noventa y Siete Mil Novecientos (\$97.900,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: realizar Plano de Nivelación con puntos acotados del predio. Relevamiento, de los hechos existentes próximos al mismo (umbrales, cunetas, etc.) y de las calles en un entorno necesario para determinar los escurrimientos superficiales referidos al O I G M con ubicación y cota del punto fijo origen del Banco de Tierra Villa Italia. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

DECRETO Nº 840

20/09/2022

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor José Ernesto BATISTONI, DNI: 14.396.080, CUIT Nº 20-14396080-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de agosto de 2022, período de vigencia: 05 de agosto y hasta el 10 de agosto de 2022, Monto del contrato: Pesos Trescientos Veinte Mil (\$320.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: brindar Mano de Obra para la fabricación de premarcos de aluminio para setenta y seis (76) carpinterías correspondientes a la obra Nuevo Centro de Día. Las medidas y cantidades de cada tipo de premarco se corresponderán a las aberturas indicadas en la correspondiente Planilla de Carpinterías. Los materiales para la presente tarea fueron provistos anteriormente por el mismo contratista/proveedor y se encuentran acopiados en su taller

DECRETO Nº 841

20/09/2022

Habilitando al señor Lautaro FERRARI, DNI: 45.397.510, CUIT: 20-45397510-0 con domicilio legal en la calle Pellegrini Nº 7 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Lavadero de Camiones", bajo el nombre de fantasía de "Lavadero Ruta 2", en el inmueble ubicado en Ruta 2 Km 274 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.- Procediendo a inscribir bajo el nº 3867 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Lautaro FERRARI

DECRETO Nº 842

20/09/2022

Habilitando al señor Sergio Jorge DUMERAUF, DNI: 21.559.342, CUIT: 20-21559342-9 con domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 927 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Casa de Te", bajo el nombre de fantasía de "Der Wagen", en el inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 927 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.- Procediendo a inscribir bajo el nº 3868 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Sergio Jorge DUMERAUF

DECRETO Nº 843

20/09/2022

Habilitando al señor Elián LAYME ALVAREZ, DNI: 95.873.144, CUIT: 20-95873144-3 con

domicilio legal en la calle Julián Lynch Nº 450 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta al por menor de prendas de vestir", en el inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 50 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el nº 3869 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Elián LAYME ALVAREZ

DECRETO Nº 844

20/09/2022

Adjudicando a la Sra. Marta Elena PLAZA, DNI: 13.454.398, CUIT: 27-13454398-7, con domicilio legal en calle Laprida Nº 527, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA Nº 10/2022, "Adquisición de Hierro – Plan 30 viviendas", los ítems nº 2, 3 y 4, en la suma total de Pesos Cinco Millones Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Seis con Ochenta Centavos (\$5.023.996.80), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 20/32 en el expediente Nº 4071-2929/22 – Alcance 1.-

Adjudicando a la firma MATERIALES EL MILAGRO S.A., CUIT: 30-71132999-0, con domicilio legal en calle Salta Nº 595, ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA Nº 10/2022, "Adquisición de Hierro – Plan 30 viviendas", el ítem nº 1 en la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 281.250,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 33/45 en el expediente Nº 4071-2929/22 – Alcance 1

DECRETO Nº 845

21/09/2022

Promulgando Ordenanza Nº 1751/2022
Aceptando la donación por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), realizada a la Municipalidad de Maipú por el señor Juan José Elizondo, DNI: 8.701.267, en representación de María Cristina Elizondo y Stella Maris Elizondo, destinada a un certamen literario organizado por la Biblioteca Municipal "Juan José Elizondo.-
Aprobando las condiciones de la DONACIÓN establecidas en el ACTA suscripta con fecha con fecha 13 de septiembre de 2022, agregada a fs. 34 del expediente 4071-2654/16

DECRETO Nº 846

21/09/2022

Promulgando Ordenanza Nº 1752/2022
Eximiendo a partir del 01/09/2022, al señor Carlos Orlando ALI, DNI: 10.088.626, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

Volkswagen, Modelo: Gol 1.6, Tipo Sedán 5 Ptas, Año 2007, Dominio GIO705, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. Nº 1726/21) que remite a la Ley Provincial Nº 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley Nº 22.431

DECRETO Nº 847 **21/09/2022**

Promulgando Ordenanza Nº 1753/2022

Autorizando la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por el Decreto Nº 264/20 (ratificado por la Ley Nº 15.174), complementado por el artículo 56 de la Ley Nº 15.310 y la Resolución Nº 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de Pesos Diez Millones Ciento Ocho Mil Cuatrocientos (\$10.108.400,00)

DECRETO Nº 848 **22/09/2022**

Autorizando la Contratación Directa de la firma BARI S.A.C.I.I.T., CUIT: 20-52224094-6, con domicilio en Ruta Nº 226 Km 166 en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 121 de vial, Ambulancia Mercedes Benz 415 CDI, por un valor de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Ochocientos Siete con Veintiocho Centavos (\$1.425.807,28)

DECRETO Nº 849 **22/09/2022**

Dando por finalizado el CONTRATO de COMODATO suscrito entre el Sr. Rodolfo GIMENEZ, DNI: 5.321.864 y la Municipalidad de Maipú por el cual este Municipio cedió en comodato un inmueble destinado a vivienda ubicada en calle Colon Nº 255 de la Ciudad de Maipú, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 12a.-

Por el Departamento de Inspección General, se procederá a tomar posesión del inmueble para la Municipalidad; de encontrarse ocupado se procederá por la Subsecretaría Legal y Técnica a promover acción judicial para obtener el inmediato reintegro del inmueble, conforme lo autoriza el art. 35 de la Ley 9533 aplicable en virtud a lo dispuesto en el art. 8 de la misma norma, y lo resuelto por el artículo 1° del presente Decreto

DECRETO Nº 850 **22/09/2022**

Autorizando la Contratación Directa de la firma NUEVA CALEDONIA S.A.; CUIT: 30-70766075-5,

con domicilio en calle Falucho Nº 1502, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para el hospedaje de la delegación de ciento setenta y un (171) personas que representará al Municipio de Maipú en la Final de los Juegos Bonaerenses 2022, por un valor de Pesos Ocho Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 8.276.400,00), Autorizando la Contratación Directa del Sr. ANDRÉS DAVID BIANCHI.; CUIT: 20-24181967-2, con domicilio en calle España Nº 350 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para el traslado de la delegación de ochenta y cinco (85) personas desde la ciudad de Mar del Plata hasta Maipú, por un valor de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00),

DECRETO Nº 851 **22/09/2022**

Disponiendo el CESE, con fecha 01/09/22 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de artículos de limpieza y alimento para mascotas", Registrada bajo el Nº 3733, que explotaba la señora Mariana CARRICA, DNI: 36.848.406, CUIT: 27-36848406-2, en el inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 297 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO Nº 852 **23/09/2022**

Fijando a partir del 1° de septiembre de 2022 Pautas Salariales

DECRETO Nº 853 **23/09/2022**

Fijando a partir del 1° de septiembre de 2022, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO Nº 854 **23/09/2022**

Disponiendo a partir del 01 de septiembre de 2022, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de septiembre de 2022, el régimen de "Prestación Adicional", que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

DECRETO Nº 855

23/09/2022

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$5.863,08), a favor de la señora Gabriela Fernanda SANCHEZ, DNI: 20.752.100

DECRETO Nº 856

27/09/2022

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022

DECRETO Nº 857

27/09/2022

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022

DECRETO Nº 858

27/09/2022

Habilitando a la firma MATIZ S.A., CUIT: 30-62743503-3 con domicilio legal en la calle Virrey Cevallos Nº 3865 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Depósito", en el inmueble ubicado en calle Ramos Mejía Nº 293 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el nº 3865 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma MATIZ S.A..

DECRETO Nº 859

27/09/2022

Rectificando los actos administrativos del agente Uriel PONZE, DNI: 33.661.121, CUIL: 20-33661121-1; Clase: 1988, que a continuación se detallan:

- Decreto Nº 109/2011, Artículo 27º, donde dice "Clase 1987" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 184/2011, Artículo 28º, donde dice "Clase 1987" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 466/2018, Artículo 3º, donde dice "Clase 1993" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 467/2018, Artículo 24º, donde dice "Clase 1993" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 565/2018, Artículo 24º, donde dice "Clase 1993" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 659/2018, Artículo 25º, donde dice "Clase 1993" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 789/2018, Artículo 24º, donde dice "Clase 1993" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 904/2018, Artículo 24º, donde dice "Clase 1993" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 997/2018, Artículo 24º, donde dice "Clase 1993" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 1066/2018, Artículo 24º, donde dice "Clase 1993" debe leerse "Clase 1988".-

- Decreto Nº 009/2019, Artículo 23º, donde dice "Clase 1993" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 279/2019, Artículo 23º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 370/2019, Artículo 22º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 511/2019, Artículo 13º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 601/2019, Artículo 13º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 671/2019, Artículo 13º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 763/2019, Artículo 14º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 871/2019, Artículo 13º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 1061/2019, Artículo 15º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 497/2021, Artículo 9º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 586/2021, Artículo 9º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 656/2021, Artículo 9º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 781/2021, Artículo 10º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 301/2022, Artículo 1º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 349/2022, Artículo 7º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 416/2022, Artículo 7º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 527/2022, Artículo 7º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 609/2022, Artículo 7º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-
- Decreto Nº 704/2022, Artículo 8º, donde dice "Clase 1986" debe leerse "Clase 1988".-

DECRETO Nº 860

27/09/2022

Autorizando a la Contaduría proceda a liquidar el "Premio por Años de Servicios" dispuesto por el Decreto Nº 037/2021, al agente Pedro José Garcilazo, Legajo Nº 834/1

DECRETO Nº 861

27/09/2022

Designando a partir del 1º de septiembre de 2022, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

1. Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

1. DURANDO, Santiago Ezequiel, DNI: 41.212.527, Clase: 1998, Legajo: 1410/1, en el cargo de Auxiliar de 2°, Categoría 6, Clase IV, 40 horas semanales

Municipal de Deportes en la final Provincial de los Juegos Bonaerenses, entre los días 30 de septiembre y 07 de octubre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata

DECRETO N° 862 **28/09/2022**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Prof. Franco TOGNI, DNI: 38.437.087, la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación del equipo de Infantiles en el nacional de Handball a desarrollarse entre los días 22 y 30 de octubre del corriente año en la ciudad de Bariloche

DECRETO N° 868 **30/09/2022**

Modificando por un monto de Pesos Nueve Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos (\$9.265.700,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, financiado con recursos derivados de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías, cuyo detalle forman parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1725/21, promulgada por el Decreto n° 819/21 (Presupuesto Ejercicio 2022)

DECRETO N° 863 **28/09/2022**

Autorizando la Compra Directa a EXPOCONSUMO S.R.L.; CUIT: 30-70759482-5, con domicilio en calle Máximo Paz N° 177, ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de dos mil cuatro (2.004) unidades de leche en polvo de 800 gramos, por un valor de Pesos Novecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 974.785,68)

DECRETO N° 869 **30/09/2022**

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022

DECRETO N° 864 **28/09/2022**

Aceptando a partir del día 01 de octubre de 2022, la RENUNCIA presentada por la agente María Laura ESTIGARRIBIA; DNI: 30.228.330; Clase: 1983, Legajo: 968/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Oficial de 1°, Clase I, Categoría 15, 30 horas semanales, Personal Administrativo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 870 **30/09/2022**

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de septiembre al estudiante Valeria Alejandra Gomez

DECRETO N° 865 **30/09/2022**

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022

DECRETO N° 866 **30/09/2022**

Ampliando y modificando Partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022

DECRETO N° 867 **30/09/2022**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Secretario de Deportes y Recreación, Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos ocasionados de los alumnos de la Escuela



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

CONVALIDANDO COMPRA DIRECTA A LA FIRMA CAR GROUP S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2022

DECRETO N° 811

MAIPU, 07 de septiembre de 2022

Maipú, 05 de septiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 4071-2801/22, que diera origen al Exp. Legislativo O 2216/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la Subsecretaría de Acción Social solicita la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios para ser destinados al trabajo diario que realiza la Secretaría debido que actualmente las camionetas asignadas al área se encuentran deterioradas por el tiempo de uso y los kilómetros recorridos.

Que se realizaron dos (2) licitaciones públicas conforme lo establece el Artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, siendo ambas declaradas desiertas mediante los Decretos N° 608/22 y N° 671/22.

Que dentro de las excepciones al art. 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Inciso 5° se permite la Compra Directa, cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones, no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueran convenientes. La autorización del Concejo Deliberante será indispensable para decidir la compra directa después del fracaso de la licitación pública.

Que mediante Decreto N° 756/22 (fs.54) ante la necesidad de contar con dichas unidades y atento el resultado de las actuaciones detalladas y considerando la situación que se transita de cambio sostenido en los precios, la imprevisibilidad de los mercados, la falta de disponibilidad por parte de las empresas de las unidades requeridas se procedió a realizar la Compra Directa de los vehículos "ad referéndum" de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

Y luego de su tratamiento en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1750/2022

ARTICULO 1°.- Convalídese la compra directa a la firma **CAR GROUP S.A. CUIT: 30-70927714-2** de dos (2) unidades marca FIAT, modelo Strada Volcano por un valor de Pesos Once Millones Doscientos



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

Ochenta Mil (\$11.280.000,00) en el marco de la Licitación Pública N° 7/2022, conforme el Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 07 de septiembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1750/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 811 de fecha 07 de septiembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ACEPTANDO DONACION FAMILIA ELIZONDO

DECRETO N° 845

MAIPU, 21 de septiembre de 2022

Maipú, 19 de septiembre de 2022

VISTO y CONSIDERANDO

El expediente N° 4071-2654/16, que diera origen al Exp. Legislativo O 1591/2019 y anteriores, por los cuales se tramita la donación por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), realizada a la Municipalidad de Maipú por el señor Juan José Elizondo, DNI: 8.701.267, en representación de María Cristina Elizondo y Stella Maris Elizondo, destinada a un certamen literario organizado por la Biblioteca Municipal "Juan José Elizondo.

Y luego de su tratamiento en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1751/2022

ARTICULO 1°.- Aceptase la donación por la suma de **Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00)**, realizada a la Municipalidad de Maipú por el señor Juan José Elizondo, DNI: 8.701.267, en representación de María Cristina Elizondo y Stella Maris Elizondo, destinada a un certamen literario organizado por la Biblioteca Municipal "Juan José Elizondo.-

ARTICULO 2°.- Apruébanse las condiciones de la **DONACIÓN** establecidas en el **ACTA** suscripta con fecha con fecha 13 de septiembre de 2022, agregada a fs. 34 del expediente 4071-2654/16.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 21 de septiembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1751/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 845 de fecha 21 de septiembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

EXIMIENDO AL SEÑOR CARLOS ORLANDO ALI DEL PAGO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR

DECRETO N° 846

MAIPU, 21 de septiembre de 2022

Maipú, 19 de septiembre de 2022

VISTO

El expediente 4071-2918/22, Exp. HCD O 2240/2022 y

CONSIDERANDO

Que, a fs. 1 el señor Carlos Orlando Ali, solicita la eximición correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio GIO705 (fs.2), atento su discapacidad, situación que se acredita con el Certificado de Discapacidad agregado a fs. 3,

Que, a fs. 6 se agrega Declaración Jurada del Sr. Ali donde declara no ser beneficiario de exención de igual naturaleza y que el vehículo se encuentra afectado al uso exclusivo de su persona.

Que, a fs. 9 interviene la Subsecretaría Legal y Técnica, entendiendo que se ha acreditado la naturaleza y grado de discapacidad del recurrente conforme documentación agregada y que la peticionante encuadra en las exenciones del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1726/21) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

Y luego de su tratamiento en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1752/2022

ARTICULO 1°.- Exímase a partir del 01/09/2022, al señor **Carlos Orlando ALI, DNI: 10.088.626**, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Volkswagen, Modelo: Gol 1.6, Tipo Sedán 5 Ptas, Año 2007, Dominio GIO705, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1726/21) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 21 de septiembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1752/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 846 de fecha 21 de septiembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

AUTORIZANDO LA REPROGRAMACIÓN DE LAS DEUDAS MUNICIPALES GENERADAS EN EL MARCO DEL DECRETO N° 264/20

DECRETO N° 847

MAIPU, 21 de septiembre de 2022

Maipú, 19 de septiembre de 2022

VISTO

El expediente municipal 4071-1863/20, Exp. HCD O 1671/2020 elevado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se solicita la autorización para reprogramar las deudas contraídas con el Estado Provincial en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”, establecido en el Decreto Provincial N° 264/20, ratificado por la Ley N°15.174, el artículo 56 de la Ley N° 15.310 -Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal 2022- y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a raíz de la enfermedad por el nuevo coronavirus (Covid-19), se declaró el estado de emergencia sanitaria en la Provincia, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del dictado del Decreto Provincial N° 132/2020 ratificado por Ley N° 15.174, prorrogado inicialmente por el Decreto N° 771/20 y luego por los Decretos N° 106/21 y N° 733/21 por ciento ochenta (180) días más desde su vencimiento, invitándose a los poderes provinciales Legislativo y Judicial, así como también a los Municipios, a acompañar los términos de la mencionada norma;

Que en este contexto, la provincia de Buenos Aires por intermedio del Decreto N° 264/20, se creó el “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” con el objetivo de otorgar recursos a los municipios, a los fines de que éstos puedan sobrellevar la situación de emergencia mencionada y menguar el impacto financiero que ésta les provoca;

Que el Fondo aludido se constituyó para contribuir, desde el Gobierno Provincial, con el pago de sueldos de los empleados municipales, el cual fue una herramienta que ha posibilitado a nuestros funcionarios continuar con su gestión sin sobresaltos, como así también, atender los gastos demandados para la contención de la pandemia por COVID-19;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

Que la Ley N° 15.310 -en su artículo 56- faculta nuevamente al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a reprogramar las condiciones financieras de reembolso de los recursos del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal", previa solicitud del Intendente Municipal;

Que, como es de conocimiento público, la situación de pandemia aún no ha cesado y, si bien hemos logrado materializar medidas efectivas y eficientes en el marco de la crisis sanitaria existente, frente a la continuidad de las circunstancias que dieron origen al dictado del Decreto N° 264/20, nos encontramos en la necesidad de hacer uso de la facultad que nos otorga el artículo 1° de la Resolución N°55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia a fin de acogernos a las nuevas condiciones financieras para el reembolso de las asistencias recibidas, reprogramando de este modo el stock de la deuda municipal al día 1° de diciembre del año 2021;

Que las necesidades financieras del municipio para este ejercicio hacen que la citada reprogramación sea de utilidad para aliviar las cuentas municipales difiriendo los vencimientos de las cuotas de amortización para los ejercicios futuros;

Que conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley N° 15.310, dicha reprogramación se encuentra exenta de las autorizaciones y actuaciones administrativas vigentes, cuestión que permite agilizar el proceso, evitando así toda demora que obstruya el normal desenvolvimiento del trámite;

Que en ese contexto, el Departamento Ejecutivo en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente, ha suscripto y enviado nota al Ministerio de Hacienda y Finanzas, acogiéndose a la reprogramación dispuesta por la normativa mencionada;

Que según lo prescripto por el artículo 193 de la Constitución Provincial se determina el rol que debe cumplir este Honorable Concejo Deliberante en asamblea de mayores contribuyentes;

Y luego de su tratamiento en sesión especial del día de la fecha;

LA ASAMBLEA GENERAL DE CONCEJALES Y MAYORES CONTIBUYENTES DE MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1753/2022

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 56 de la Ley N° 15.310 y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de Pesos Diez Millones Ciento Ocho Mil Cuatrocientos (\$10.108.400,00).

ARTÍCULO 2°.- La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** suma de Pesos Diez Millones Ciento Ocho Mil Cuatrocientos (\$10.108.400,00)
- b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 01 de diciembre de 2022.
- c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de dieciocho meses (18), en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia
- d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

ARTÍCULO 3°.- Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1° de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Gírese la presente, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Firmado:

Sra. María de los Ángeles Alza - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 21 de septiembre de 2022.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1753/2022. Promúlguese mediante el Decreto N° 847 de fecha 21 de septiembre de 2022. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 5 de septiembre de 2022

VISTO

El ataque de intento de magnicidio sufrido por la Sra. Vicepresidente de la Nación Cristina Fernández de Kichner y la gravedad institucional y política que reviste un hecho de estas características;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta un acontecimiento de extrema gravedad que pone en estado de vulnerabilidad al sistema democrático en su conjunto, y que todas las fuerzas políticas debemos condenar categóricamente y de manera unánime, por su gravedad institucional, que atenta contra la paz social y la democracia;

Que expresamos nuestra solidaridad con la Sra. Vicepresidente de la Nación y, por sobre todas las cosas, exigimos un pronto esclarecimiento de los hechos para que quienes quieran atentar contra el sistema democrático, tengan claro que hay una clase dirigente que no va a ceder ante nadie que lo pretenda vulnerar y que en nuestro país no puede haber espacio para la violencia política.

Que de ninguna manera se puede tolerar que las discrepancias y diferencias ideológicas y político - partidarias se diriman en un clima de hostilidad, agresividad y falta de respeto por el adversario, y para ello es necesario aunar esfuerzos desde todos los sectores de la sociedad para trabajar de forma mancomunada en pos de la paz social y la sana convivencia democrática.

Que para ello es fundamental que trabajemos con prudencia, madurez y racionalidad y el firme compromiso de no perder de vista jamás el objetivo por el que debemos trabajar todos los días: la defensa del sistema democrático y sus instituciones.

Y luego del tratamiento en conjunto de los Expedientes R 2226/2022 presentado por el Bloque de la UCR y R 2227/2022 presentado por el Bloque del FdT, siendo aprobado un texto definitivo por unanimidad en sesión ordinaria del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 45 /2022

ARTICULO 1°.- El HCD manifiesta el más enérgico repudio al ataque sufrido por la Sra. Vicepresidente de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

ARTICULO 2°.- Así mismo, solicitar a las autoridades judiciales y fuerzas de seguridad que arbitren los mecanismos necesarios para una urgente investigación y el pronto esclarecimiento de los hechos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

Maipú, 5 de septiembre de 2022

VISTO

Que el tramo que une las Localidad de MAIPU a GENERAL GUIDO y GENERAL GUIDO a MAIPU, no es cubierto al día de la fecha por el servicio ferrocarriles.

Y CONSIDERANDO

Que sería de vital importancia que dicho servicio se pueda habilitar y facilitar, tanto a los vecinos de MAIPU como a los habitantes de General Guido, el poder utilizar el ferrocarril con los beneficios que ello implica.

Que habilitar dicho tramo aumentaría el número de conexiones para con otras Ciudades.

Que en relación a una demanda similar, también este HCD se expreso por unanimidad el año pasado a través de la Resolución N° 1/2021; solicitando al titular de Trenes Argentinos Ing. Martín Marinucci que evalúen la posibilidad de que el servicio de tren que cubre el trayecto desde Gral. Guido a Divisadero; tenga paradas entre las estaciones intermedias de las localidades de Gral. Guido-Divisadero, como lo es la localidad rural Santo Domingo.

Y luego del Expedientes R 2218/2022 presentado por el Bloque de la UCR, siendo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 46/2022

ARTÍCULO 1º.- El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Transporte de la Nación y ante las autoridades de TRENES ARGENTINOS, la habilitación del tramo MAIPU – GENERAL GUIDO y GENERAL GUIDO – MAIPU en el ramal MDQ-Constitucion del servicio de trenes de pasajeros operada en la actualidad por SOFSE (Operadora Ferroviaria Soc. del Estado).

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente a la Secretaria de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, a la empresa encargada del servicio ferroviario; al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Guido y al Honorable Concejo Deliberante de General Guido.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 5 de septiembre de 2022

VISTO

La reciente presentación del PLAN GANADO BONAERENSE 6 X 6 que se llevo a cabo en forma conjunta entre Ministerio de Desarrollo Agrario y el Municipio de Maipú;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

Y CONSIDERANDO

Que este Plan abarca, entre otras cosas, el financiamiento para la reposición de toros e infraestructura, análisis gratuitos de ETS en una red de laboratorios, la verificación de la realización anual del control de venéreas en el ganado y la capacitación y asistencia técnica, con el objetivo primordial de mejorar la producción ganadera en la provincia.

Que sintéticamente este plan consiste en llevar a una serie de acciones coordinadas entre los distintos actores (Estado provincial y municipal, productores, entidades del sector, médicos veterinarios y laboratorios) con el objetivo de controlar las ETS de los rodeos de la provincia de BS AS.

Que según los análisis de propio Ministerio, si se llegara erradicar esta enfermedad podíamos producir alrededor de 870.000 terneros más por año en la provincia.

Que con respecto a la financiación ofrecida, este plan posibilita las mejoras en las instalaciones agropecuarias, la reposición de toros con diagnóstico positivo, entre otros aspectos.

Que creemos sumamente necesario difundir la necesidad de que los productores tomen conciencia de lo imperioso y necesario que es tener un control sobre este tipo de enfermedades venéreas en el ganado vacuno.

Que si bien existieron otros planes anteriormente, este plan es obligatorio, y tiene el compromiso por parte del ministerio de hacerlo cumplir en todo el territorio de la provincia ya que a partir del 1 de mayo del 2023 generara la restricción de movimiento a través de la GUT para todas las categorías de ganado bovino

Además, el Plan tiene fechas concretas de ejecución, ya que aquellos productores con 300 vacas o más, tienen hasta el 30 de octubre de 2022 para la presentación de los análisis realizados en sus rodeos, y hasta el 15 de mayo de 2023, los productores que tienen menos de 300 vacas.

También hay previsto capacitación, asistencia y acompañamiento técnico, charlas operativos en el distrito, etc, todas medidas que apunten a fortalecer el conocimiento no solo del plan, sino de la real necesidad de controlar la sanidad en el rodeo.

En este aspecto el Municipio de Maipú siempre ha generado, a través de la Subsecretaria de Producción, espacios para la realización de estas iniciativas que buscan fortalecer la producción ganadera y generar mayores ingresos para los productores y por ende a la economía local como así también la difusión de medidas de control sanitario.

Y luego del Expedientes R 2219/2022 presentado por el Bloque de la UCR, siendo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL
DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION Nº 47/2022

ARTICULO 1º.- El HCD de Maipú declara de interés el PLAN GANADO BONAERENSE 6 X 6, cuyo objetivo es el fortalecimiento de la producción ganadera en la provincia, y que es llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Pcia. de Buenos Aires en coordinación con las áreas de Producción de cada Municipio, las asociaciones que nuclean al sector y los profesionales veterinarios; debido a su importancia que tiene el control de la sanidad animal para el desarrollo de la ganadería bonaerense.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

ARTICULO 2º.- Entréguese copia de la presente Resolución al Sr Ministro de Desarrollo Agrario de la provincia Sr Javier Rodríguez a cargo de dicho Plan y a la Subsecretaria de Producción del Municipio de Maipú.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 19 de septiembre de 2022

VISTO

La realización de la 48º Edición de la Peregrinación Juvenil a pie a Luján, a desarrollarse los días sábado 1 y domingo 2 de octubre del presente año;

Y CONSIDERANDO

Que la misma se realiza bajo el lema **Madre miranos con ternura, queremos unirnos como pueblo.**

Que el lema 2022 fue elegido en sucesivas reuniones de la Comisión Arquidiocesana de Piedad Popular, después de analizar las intenciones que dejaron los peregrinos durante el año anterior.

Que el desarrollo de la misma se iniciara desde la Parroquia San Cayetano de Liniers; esta demostración de Fe católica constituye uno de los movimientos mas importantes de nuestro país en la cual participan personas de todas las edades.

Que esta enorme manifestación de fe, que data desde 1975, en nuestra comunidad se ha manifestado también con la gran cantidad de peregrinos que, año a año, se suman con su participación.

Que todos sabemos la importancia que tiene esta Peregrinación para muchísimas personas ya que estos acontecimientos muestran una gran demostración de Fe, lo que amerita creemos el reconocimiento y tratamiento de los cuerpos legislativos de nuestro país.

Que de nuestra comunidad la coordinación y apoyo logístico estará a cargo del grupo de servidores de la parroquia Nuestra Señora del Rosario, que desde hace mas de 20 años trabajan enormemente en la preparación en la organización de esta Peregrinación y en la asistencia y la atención de los peregrinos.

Este grupo de personas, hombres y mujeres de Maipú, demuestran año a año su compromiso con este servicio. Este año cuentan con 45 maipuenses colaboradores o personal “de apoyo” que preparan desde meses previos la organización de la peregrinación.

Este grupo de personas reciben el apoyo de comercios de la localidad, de particulares, del Municipio, de la Secretaria de Salud y Acción Social, de masajistas, enfermeros, transportistas y de mucha gente

Actualmente para esta edición, la cuadragésima octava, ya cuentan con 120 inscriptos, quienes caminaran los mas de 70 km, y que son atendidos y asistidos en puestos específicos de apoyo con los



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

servidores de apoyo distribuidos en las localidades de Merlo, Alvarez, Gral Rodriguez, Puente y Basilica de Lujan.

Estimamos importante que este HCD destaque la acción constante de los servidores y de toda la comunidad que apoya a los maipuenses en este acto de fe, motivo por el cual se presento para su tratamiento el Expedientes R 2219/2022 elevado por el Bloque de la UCR, siendo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día de la fecha;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 48/2022

ARTICULO 1º.- El HCD resuelve declarar de interés legislativo la realización anual de la Peregrinación Juvenil a pie a Lujan, la cual reúne a ciento de miles de jóvenes y adultos peregrinos desde 1975.

ARTICULO 2º.- Así mismo, destaca el trabajo solidario del grupo de personas servidoras de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Maipú, que año a año han ayudado a los peregrinos maipuenses y de la zona, a realizar la peregrinación con verdadera entrega y vocación de servicio.

ARTICULO 3º.- Entréguese copia de la presente Resolución a los organizadores y servidores maipuenses en el recinto de este HCD-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 19 de septiembre de 2022

VISTO

Que el Museo Kakel Huincul cumple el próximo 24 de septiembre cincuenta años de vida;

Y CONSIDERANDO

Que en el año 1971, el Sr. Intendente Carlos María Lostra pretende realizar una publicación con la reseña del Partido de Maipú, incluyendo su parte histórica. Pero indagando se dio cuenta que Maipú aún no tenía antecedentes importantes para relatar, es así que le sugiere al Prof. Ver Eard Gramigna que escriba la historia de Maipú.

Que el profesor Gramigna aceptando el desafío y luego de viajes, consultas, y búsquedas de datos en distintos repositorios hasta llegar al Archivo de la Provincia Ricardo Levene, encuentra la documentación necesaria para iniciar lo encomendado para hacer una reseña histórica.

Que esta situación atrajo el interés del Prof. Gramigna y sus colaboradores Camino, Horacio, Bonfantin Raúl, Catino Norberto, Duhalde Juan Miguel, Fantini Oscar, Pedrós Alfredo, Fragomeno Juan y Caputto José Alberto, motivo por el cual decidieron entrevistar al Sr. Intendente Municipal



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

proponiéndole la creación de un Centro de Investigaciones Históricas, lo que concreta el 26 de mayo de 1971.

Que a raíz de la creación de esta institución, se juntaba material de interés histórico relacionado con la población, como cartas, diarios, fotos y objetos. Por aquel entonces corría el año 1972 y Maipú se aprestaba a conmemorar el 94 aniversario de ser declarada cabeza de partido, por lo que el Centro de Investigaciones Históricas decide preparar una exposición fotográfica para conmemorar los festejos del 26.

Que el lugar donde funcionaba el Centro de Investigaciones Históricas era la antigua Sociedad Francesa, cuyo local era incómodo ya que se dificultaba la circulación de los visitantes, así que pensaron en la posibilidad de abrir un museo. Comienza la búsqueda y se consigue un local prestado por tiempo indeterminado, en la calle Pellegrini y Julián Lynch.

Que es así que el 24 de septiembre de 1972, abre por primera vez sus puertas el Museo de Maipú, cuyo nombre evoca la primera avanzada al Sur del Salado: Kakel Huincul, que significa en araucano, Loma atravesada. En diciembre de 1972 por Decreto N° 81 se designa como Director ad-Honorem al Prof. Iver Eard Gramigna. Posteriormente, durante la intendencia del Sr. Félix Helú, se designa como espacio físico las viejas instalaciones del Banco Provincia.

Que en el año 1997 fue designado como nuevo Director el Prof. Oscar Fantini según Decreto N° 159. Un año más tarde el municipio compra una casa (de principios de siglo XX) para destinarla exclusivamente a esta institución, y se refacciona respetando su estructura, y allí se emplaza el Museo Kakel Huincul cuya inauguración de las instalaciones sucede el 19 de abril del 2001.

El Museo Kakel Huincul además de preservar, exponer y divulgar su patrimonio cultural, fue creado para poner en valor la historia de Maipú y su región desde la mirada de distintos actores sociales, contribuyendo a la construcción de la memoria colectiva, que a través de diversas estrategias, rescata historias de vida de hombres y mujeres que habitaron este suelo, tanto en el pasado como en el presente, sosteniéndolas en el tiempo para mantener nuestra identidad como pueblo.

Actualmente cuenta con siete Salas

Sala 1: Raíces Históricas

En este espacio, los visitantes encontrarán referencias sobre los primeros habitantes y pioneros del partido de Maipú. Hay una gran maqueta del histórico Fortín Kakel. También, una muestra de la Estancia Miraflores, establecimiento fundado por Francisco Ramos Mexía, primer hacendado de los Pagos de Monsalvo donde se firmó el tratado de Paz entre el Gobernador Martín Rodríguez con los indios de la frontera Kakel Huincul-Chacabuco-San Carlos y San Francisco, puestos que nacieron de la Estancia madre Miraflores, heredados por sus descendientes.

Sala 2: Autoridades

Galería de Intendentes: fotografías y objetos personales de personalidades que se desempeñaron como Intendentes y Comisionados Municipales.

Sala 3: Rotativa o Temporaria

Aquí se ofrecen muestras de distintas Instituciones de la comunidad, exposiciones conmemorativas, de objetos, colecciones, entre otras. A partir del 22 de mayo de 2011 lleva el nombre de "Juan Pedro Caputto".

Sala 4: Sala de Armas

Esta sala es apadrinada por el Regimiento de Granaderos a caballo "General San Martín", lleva el nombre del libertador, y contiene armas que han pertenecido al "Ejército Argentino", donadas por particulares, y una valiosa colección donada por un prestigioso profesional de nuestro medio.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – N° 114

Sala 5: Sacra

El visitante encontrará imágenes, fotografías y elementos de ornamentación, todos pertenecientes a la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario" de Maipú.

Sala 6: de Época

Muestra de objetos varios generalmente de uso cotidiano, que indican y recrean costumbres y actividades de antaño (otra época).

Sala 7: Ciencias Naturales

Contiene material lítico, fauna, restos de Gliptodonte hallados en la zona, durante la construcción de la Autovía 2 tramo Mar del Plata-Buenos Aires, huesos, caparazones y otros elementos a fines.

Patio de Carruajes

Se encuentra importante patrimonio, compuesto por un coche fúnebre, que fuera propiedad de la primera empresa local; una chata de carga de dimensiones poco usuales; una Voiturette marca Ford modelo 1928 y un carruaje denominado Brek, entre otros objetos que complementan la historia de los mismos.

Hoy a los 50 años de su fundación podemos decir que el Museo es una entidad firme, que continúa cumpliendo su misión, la de construir la memoria, la identidad, el disfrute, la reflexión y resignificar el pasado y el presente de nuestra ciudad.

En la celebración del Aniversario, la Secretaria de Cultura Educación y Turismo ha programado diversas actividades importantes como el Concurso literario, el reconocimiento a los primeros investigadores del Museo y la colocación de la placa recordatoria por Quincuagésimo Aniversario.

Estimamos importante que este HCD destaque la acción constante de los servidores y de toda la comunidad que apoya a los maipuenses en este acto de fe, motivo por el cual se presento para su tratamiento el Expedientes R 2219/2022 elevado por el Bloque de la UCR, siendo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día de la fecha;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 49/2022

ARTICULO 1°.- El HCD resuelve declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 50° Aniversario de la creación del Museo Kakel Huincul, a celebrarse el 24 de septiembre del presente año, con una serie de actividades programadas para destacar la importancia del Museo en la preservación y difusión del patrimonio histórico y cultural de los Maipuenses.

ARTICULO 2°.- Entréguese copia de la presente a los responsables del Museo Kakel Huincul y a la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

Maipú, 19 de septiembre de 2022

VISTO:

La ley N° 27592 conocida como "Ley Yolanda".
La adhesión de este Honorable Concejo Deliberante a dicha norma y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Yolanda tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Que la misma fue sancionada el 17 de noviembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial el 15 de diciembre del mismo año.

Que la formación en la temática ambiental es obligatoria para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Que las personas afectadas por la ley deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

Que en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2020, este honorable cuerpo aprobó por unanimidad la adhesión al tratamiento del proyecto de Ley cuando se estaba tratando en el Congreso de la Nación.

Que, pasados dos años, las capacitaciones deberían estar realizándose en todos los niveles y jerarquías municipales.

Y luego del tratamiento del Expedientes I 2235/2022, siendo aprobado por unanimidad CON MODIFICACIONES en sesión ordinaria del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 50/2022

ARTÍCULO 1°: El HCD solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, que viabilice la realización de la capacitación en materia ambiental de los empleados estatales del Municipio de Maipú, tal como establece la Ley N° 27592, "Ley Yolanda" a la cual se adhirió en el año 2020.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 5 de septiembre de 2022

VISTO:

La Jornada de campaña de detección Maculopatía a realizarse el día lunes 12 de septiembre del corriente año en el Hospital Municipal Dr. Raul Montalverne

Y CONSIDERANDO:

Que resulta de suma importancia que la comunidad se encuentre preparada para atender la detección de Maculopatía, por lo que estimamos importante destacar esta campaña de Detección Maculopatía en el Hospital Municipal, con una orientación en adultos de más de 65 años.

Que La mácula es una parte pequeña, central y la más sensible de la retina, que nos permite la visión detallada de las cosas. En ella se encuentran las células encargadas de la percepción de los colores y de la visión diurna. La distorsión, deformidad u ondulación en el tamaño de las imágenes o en la visión de los colores, son los síntomas característicos la enfermedad denominada "Maculopatía".

Que la razón por la cual se presenta esta enfermedad tiene que ver con que, con el correr de los años, los distintos elementos que forman la mácula tienden a deteriorarse en forma anormal. Este proceso es progresivo, lento e indoloro y es la principal causa de pérdida irreversible de la visión central en personas mayores de 60 años de edad. Se la conoce con el nombre de Degeneración Macular Relacionada con la Edad (DMRE).

Que si bien la presencia de esta enfermedad no llega a ocasionar la ceguera total, es una patología altamente frustrante, ya que las actividades más simples como leer y escribir, manejar un auto o ver televisión o una película, se encuentran seriamente obstaculizadas por la pérdida de la visión central.

Que la maculopatía comienza habitualmente con la aparición de pequeñas lesiones de forma circular llamadas "drusen" que pueden seguir dos caminos: El 80% de los casos evoluciona hacia la maculopatía atrófica o seca, de lenta evolución y muy escasos síntomas, salvo la paulatina disminución visual. y el 20% restante avanza hacia la forma exudativa o húmeda donde rápidamente se forman nuevos vasos por detrás de la mácula, que deforman anatómicamente la retina y derraman sangre y fluidos. En la etapa terminal se forma una cicatriz que obstruye la visión central y forma una mancha llamada escotoma.

Que Estadísticas realizadas en nuestro país arrojan como resultado que el 14% de las personas de entre 55 y 64 años presenta alguna forma de degeneración macular, y por encima de los 65 años este porcentaje se eleva aún más.

Que los principales factores de riesgo que puede provocar la aparición de esta enfermedad son, además de la edad y la predisposición genética, el consumo de tabaco, la hipertensión, la exposición a rayos solares, la mala alimentación, el consumo de bebidas alcohólicas, alteraciones hormonales, y deficiencias de vitaminas A, C y E, Zinc y Selenio, los cuales son antioxidantes que protegen la retina.

Que resulta relevante destacar que, dado que no es una enfermedad curable, conocerla y prevenirla puede significar evitarla.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

Que dentro de las conductas que puede adoptar cualquier individuo para contra todos los rangos de radiación UV y el rango visible de onda corta (400 a 489 nm) y la ingesta de frutas y verduras.

Y luego del tratamiento del Exp. D 2217/2022, siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION Nº 23/2022

ARTICULO 1º.- Declárese de interés legislativo la Campaña de Detección Maculopatía a realizarse el día 12 de septiembre del corriente año en el Hospital Municipal Raúl Montalverne de Maipú, dictada por el Dr. Rivera y organizada por la Secretaria de Salud y Acción Social del Municipio de Maipú.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Secretaria de Salud y Acción Social, regístrese, y una vez cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Maipú, 19 de septiembre de 2022

VISTO:

Que el 19 de Octubre se celebra el día Internacional de la **Lucha contra el Cáncer de Mama** con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos. Y

CONSIDERANDO:

Que si bien son diversos los tipos de cáncer que se pueden prevenir, el cáncer de mama es el más común entre las mujeres y continúa siendo la primera causa de muerte a nivel mundial para ellas.

Que cada año se producen 1,38 millones de nuevos casos y 458.000 muertes por cáncer de mama, siendo el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Que los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo fundamental en la lucha contra esta enfermedad.

Que cuando es detectado precozmente, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento, las posibilidades de curación son elevadas.

Que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la sensibilización del público en general sobre el problema del cáncer de mama y los mecanismos de control, así como la promoción de políticas y programas adecuados, son estrategias fundamentales para el control poblacional del cáncer de mama.

Que es elemental tomar conciencia de que cuanto más temprano se realiza el diagnóstico, más posibilidades habrá de erradicar la enfermedad del cuerpo.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2022 – Nº 114

Que es imprescindible el acceso de la ciudadanía a información precisa, prevención, métodos de diagnóstico y a los tratamientos actuales.

Que en ese sentido es necesario que el Estado Municipal se haga presente a través de charlas y diversas actividades, durante todo el mes de Octubre, con el fin de sensibilizar, crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION Nº 24/2022

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú Declara de **INTERÈS DELIBERATIVO** el **Mes de Octubre de 2022**, en referencia a la prevención y concientización de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

ARTÍCULO 2°.- Realícense a través del área que corresponda diversas actividades, como charlas educativas a distintos públicos, talleres de hábitos saludables, yoga, nutrición y cesación tabáquica con el objetivo de concientizar a toda la sociedad sobre la importancia de prevenir este tipo de cáncer, de disminuir los riesgos de enfermarse y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al DE a sus efectos.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-
